

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 162-2010

Guatemala, 14 de octubre de 2010

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que conlleva sustitución de fuentes de financiamiento, con el objeto de cubrir principalmente el pago de honorarios de personal técnico y profesional contratado en diferentes unidades ejecutoras con cargo a los renglones de gasto 182 "Servicios médico-sanitarios" y 189 "Otros estudios y/o servicios";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la propuesta del Dictamen Número **589** de fecha **14 OCT. 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

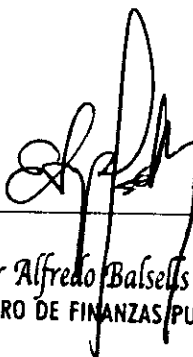
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
233	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	48,034,382.00	85,725,279.00
		61		37,690,897.00	
		TOTAL:			

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>85,725,279.00</u>	<u>85,725,279.00</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>85,725,279.00</u>	<u>85,725,279.00</u>
Gastos de Funcionamiento	85,725,279.00	85,725,279.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.85,725,279.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

